

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata del Decreto 409/2000, de 24 de octubre, por el que se acuerda la formulación del Plan Económico Andalucía Siglo XXI y se regula su proceso de elaboración. (BOJA núm. 129, de 9.11.2000).

Advertida errata en el texto publicado del Decreto antes citado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 16.968, 1.ª columna, línea 18, donde dice: «la existencia de restos...», debe decir: «la existencia de retos...».

Sevilla, 22 de noviembre de 2000

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, por la que se da publicidad al Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2001.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en la sesión del día 27 de octubre de 2000, en la que aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los cursos y jornadas formativas que se impartirán durante el curso académico 2001 para los colectivos de Policía Local, Bomberos y Protección Civil de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y a distancia (no presenciales); estas últimas programadas en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

Segundo. Solicitudes.

Los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y de los de Bomberos así como los miembros del Voluntariado de las Agrupaciones Locales de Protección Civil que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen asistir a los cursos o jornadas programadas, enviarán al Director de la ESPA una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, se detallan en los Anexos II, III y IV, siempre a través del jefe del Cuerpo o del Servicio Local, quien recabará el pertinente visto bueno de la autoridad municipal o provincial correspondiente. Los peticionarios emplearán un ejemplar de solicitud para cada actividad formativa. Se desestimarán las solicitudes siguientes: Las que carezcan del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados o las no suscritas en el modelo oficial (siendo válida una transcripción de éste) y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tampoco se admitirán las solicitudes de inscripción colectiva.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para cada actividad formativa habrán de presentarse antes de las fechas límites que aparecen en cada curso o jornadas del Anexo I. Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes, el Director de la ESPA procederá a seleccionar a los funcionarios, personal laboral o voluntarios que asistirán a cada actividad, que, como norma general, serán un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.
- Números de peticiones totales y de cada municipio.
- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
- Mayor o menor adaptación de los peticionarios a los objetivos, las características o los contenidos del curso o jornadas.
- Número de miembros de cada Cuerpo o Agrupación que ya posea dicha formación y, en especial, que haya realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.
- Menor formación/especialización del peticionario.
- Categoría del funcionario o personal laboral.

Tales circunstancias especiales, el reunir los requisitos exigidos y otras circunstancias o méritos que se deseen alegar, las harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poderse tener en cuenta.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, los responsables de los colectivos de los peticionarios deberán indicar, necesariamente, el número de prioridad que otorgan a cada solicitud remitida para una actividad formativa.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.junta-andalucia.es/espaa>, facilitando el número del DNI.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. Un alumno no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta, todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el curso. Los peticionarios que continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar una nueva solicitud, pudiendo hacer constar la falta de selección de su petición en la edición anterior del curso.

Quinto. Renuncias.

Cuando la persona seleccionada para una actividad no pueda asistir deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, al telefax número 95/507.82.33, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior, o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La

opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la actividad formativa.

Los alumnos que inicien un lunes la actividad lectiva deberán comunicar, antes del jueves anterior, mediante telefax al número 95/507.82.29, su nombre y día de incorporación al Centro (pueden hacerlo el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas). Para las actividades que comiencen otro día de la semana, tal comunicación la harán, como mínimo, dos días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la actividad o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entiende la declinación de la plaza.

El alumnado de cualquier colectivo de la Seguridad Pública asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y de aquéllos que accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme especificado en el artículo 8 del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, los participantes en los cursos vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento, original o copia, de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte, para el curso de Ingreso y para el de Protección de personas y edificios.
- Una fotografía tamaño carné, con su nombre al dorso (los de Ingreso y Capacitación/Actualización aportarán dos).
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran (Bomberos y Protección Civil).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada. La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional de alumnos.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la actividad.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela, ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y de residencia los asume la Consejería de Gobernación, excepto cuando el alumno opte por no utilizar los servicios de comedor o alojamiento facilitados por la ESPA.

Séptimo. Actividades concertadas.

De forma excepcional, y en la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de actividades formativas a petición de Administraciones y organismos o entidades públicas; tendrán prioridad las correspondientes al Voluntariado de Protección Civil. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las actividades formativas que la Escuela tiene en su catálogo formativo como aquellas otras propuestas por el solicitante, en cuanto éstas tengan manifiesto interés para la Seguridad Pública.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y sea aprobado el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de la Administración, organismo o entidad pública interesada presentarán a la Escuela las solicitudes y proyectos formativos un mes antes de la fecha prevista para

el inicio de la actividad, para su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación los verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

Los certificados y diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la actividad y nivel.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento con que cuenta).
- Destinatarios, como norma general en número máximo de 30 por grupo.
- Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Estructuración general de la actividad formativa.
- Objetivos didácticos.
- Contenidos curriculares.
- Metodología didáctica.
- Número de horas lectivas de la actividad.
- Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- Horario de las actividades lectivas.
- Profesorado propuesto (currículo profesional y docente).
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Octavo. Diplomas.

Los alumnos que resulten aptos en las evaluaciones de un curso recibirán un diploma acreditativo. Los no aptos obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas, sea cual fuese la causa que motive el absentismo escolar. A estos efectos, el único medio válido para la comprobación de la asistencia será la firma diaria del participante en las hojas de control establecidas por la Escuela.

Noveno. Se faculta al Director de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 1/1989 y disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de los integrantes de ésta.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA EL CURSO 2001

1.1. Cursos para los Cuerpos de la Policía Local.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación, cuando el alumno ingresa por una categoría diferente a la de Policía.

1.1.1. Ingreso (1.385 horas).

Objetivo: Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía.

Requisitos: Este curso forma parte del proceso de selección. Los participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados: Uno (XXII edición).

Fecha de realización: Del 22.10.2001 al 20.9.2002.

Fecha límite solicitudes: 14 de septiembre de 2001.

1.1.2. Capacitación/Actualización para Cabos (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Cabo o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirá conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizan en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de una semana de duración, que deberán seguir aquellos alumnos de Capacitación que ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por la categoría de Cabo, en la que recibirán enseñanzas de carácter netamente policial que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Aquellos solicitantes que hayan de asistir a la fase previa lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder a Cabo y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento en la categoría de Cabo.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

1.ª Edición:

- Fase previa: Del 29 de enero al 2 de febrero de 2001.
- Fase I: Del 5 al 16 de febrero de 2001.
- Fase III: Del 5 al 16 de marzo de 2001.
- Fase V: Del 2 al 6 de abril de 2001.

2.ª Edición:

- Fase previa: Del 24 al 28 de septiembre de 2001.
- Fase I: Del 8 al 19 de octubre de 2001.
- Fase III: Del 5 al 16 de noviembre de 2001.
- Fase V: Del 26 al 30 de noviembre de 2001.

Fechas límite de solicitudes:

1.ª edición: 12 de enero de 2001 (5 de enero para quienes hayan de seguir la fase previa).

2.ª edición: 10 de septiembre de 2001 (24 de agosto para quienes hayan de seguir la fase previa).

1.1.3. Capacitación/Actualización para Sargentos (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Sargento o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, alumnado de capacitación y de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistirá conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso de dos semanas de duración, dividida cada una en dos subfases de una semana, que deberán seguir aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Cabos, y cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por la categoría de Sargento realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase la seguirán únicamente aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para Cabos, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder a la categoría de Sargento y carecer de nombramiento definitivo en esta nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento en la categoría de Sargento.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase previa: Del 24 al 28 de septiembre de 2001 (1.ª subfase previa) y del 1 al 5 de octubre (2.ª subfase previa).
- Fase I: Del 8 al 19 de octubre de 2001.
- Fase III: Del 5 al 16 de noviembre 2001.
- Fase V: Del 26 al 30 de noviembre de 2001.

Fechas límite de solicitudes: 10 de septiembre de 2001 (24 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las subfases previas).

1.1.4. Capacitación/Actualización para Suboficiales (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Suboficial o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistinta-

mente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistirá conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso de dos semanas de duración, dividida cada una en dos subfases de una semana, que deberán seguir aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Sargentos, cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por la categoría de Suboficial realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase la seguirán únicamente aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para Sargentos, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder a la categoría de Suboficial y carecer de nombramiento definitivo en esta nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento en la categoría de Suboficial.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase previa: Del 24 al 28 de septiembre de 2001 (1.^a subfase previa) y del 1 al 5 de octubre (2.^a subfase previa).
- Fase I: Del 8 al 19 de octubre de 2001.
- Fase III: Del 5 al 16 de noviembre de 2001.
- Fase V: Del 26 al 30 de noviembre de 2001.

Fechas límite de solicitudes: 10 de septiembre de 2001 (24 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las subfases previas).

1.1.5. Capacitación/Actualización para la Escala Técnica (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirá conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso de dos semanas de duración, dividida cada una en dos subfases de una semana, que deberán seguir aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Suboficiales, cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en el Cuerpo de la Policía Local por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase la seguirán únicamente aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para Suboficiales, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en cualquiera de las categorías de la Escala Técnica.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase previa: Del 24 al 28 de septiembre de 2001 (1.^a subfase previa) y del 1 al 5 de octubre (2.^a subfase previa).
- Fase I: Del 8 al 19 de octubre de 2001.
- Fase III: Del 5 al 16 de noviembre de 2001.
- Fase V: Del 26 al 30 de noviembre de 2001.

Fechas límite de solicitudes: 10 de septiembre de 2001 (24 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las subfases previas).

1.1.6. Ordenanzas municipales (35 horas).

Objetivo: Profundizar en el conocimiento y aplicación de las ordenanzas del municipio de la Policía.

Cursos programados: uno.

Fecha de realización: Del 19 al 23 de marzo de 2001.

Fecha límite de solicitudes: 13 de febrero de 2001.

1.1.7. Protección de personas y edificios (70 horas).

Objetivo: Instruir en técnicas y procedimientos de protección de personas y edificios y de autoprotección personal.

Requisitos: Estar destinado en unidades de protección de autoridades o edificios municipales.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

1.^a edición:

- Fase I: Del 26 al 30 de marzo de 2001.
- Fase II: Del 23 al 27 de abril de 2001.

2.^a edición: Del 17 al 28 de septiembre de 2001.

Fechas límite de solicitudes:

1.^a edición: 16 de febrero de 2001.

2.^a edición: 16 de agosto de 2001.

1.1.8. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica en las áreas tecnológicas y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Requisitos: Tendrán prioridad las solicitudes de municipios con problemática medioambiental y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados: Uno.
Fecha de realización: Del 21 al 25 de mayo.
Fecha límite solicitudes: 16 de abril.

1.1.9. Violencia contra la mujer (20 horas).

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial ante supuestos de violencia contra la mujer (violencia de género).

Particularidades: Esta actividad se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Jornadas programadas: Una.
Fecha de realización: Del 3 al 5 de diciembre de 2001.
Fecha límite de solicitudes: 29 de octubre de 2001.

1.1.10. Intervención con menores

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas lectivas.

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

Jornadas programadas: Una.
Fecha de realización: Días 26 y 27 de febrero de 2001.
Fecha límite de solicitudes: 25 de enero de 2001.

1.2. Cursos para Bomberos.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo.

1.2.1. Investigación de incendios.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas lectivas.

Objetivo: Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas de incendios.

Jornadas programadas: Una.
Fecha de realización: Días 22 y 23 de noviembre de 2001.
Fecha límite de solicitudes: 18 de octubre de 2001.

1.2.2. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección contra él.

Requisitos: Destino en localidades de zonas con abundante masa forestal.

Cursos programados: Uno.
Fecha de realización: Días 7 al 11 de mayo de 2001.
Fecha límite de solicitudes: 28 de marzo de 2001.

1.2.3. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en los que estén implicados las mismas.

Requisitos: El Cuerpo de Bomberos del solicitante aportará un vehículo mixto de carga/transporte, especificando en el apartado de observaciones de la solicitud sus características. Los asistentes aportarán equipo de protección personal.

Cursos programados: Uno.
Fecha de realización: Del 18 al 22 de junio de 2001 (se celebrará en Huelva).
Fecha límite solicitudes: 10 de mayo.

1.2.4. Orientación en humos (35 horas).

Objetivos: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

Cursos programados: Uno.
Fecha de realización: Del 24 al 28 de septiembre de 2001.
Fecha límite de solicitudes: 22 de agosto de 2001.

1.2.5. Formación básica (70 horas).

Objetivo: Dotar de una formación básica al Bombero profesional de reciente ingreso.

Requisitos: Bomberos de reciente ingreso (últimos 18 meses), como funcionario de carrera o laboral fijo, cuyas Corporaciones Locales no les hayan facilitado un curso básico de formación, o bien aquéllos que llevando mayor tiempo de servicio posean menor formación.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización:

- Fase I: Del 29 de enero al 2 de febrero de 2001.
- Fase II: Del 19 al 23 de febrero de 2001.

Fecha límite de solicitudes: 4 de enero de 2001.

1.3. Cursos para el Voluntariado de Protección Civil.

Requisitos generales:

a) Pertenecer a una Agrupación de Protección Civil registrada en la Consejería de Gobernación.

b) Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación básica de Protección Civil.

1.3.1. Extinción de incendios (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante éste.

Requisito: Tendrán prioridad las solicitudes de localidades sin Bomberos profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 1 al 5 de octubre de 2001.
Fecha límite solicitudes: 28 de agosto.

1.3.2. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Profundizar en técnicas sanitarias en situaciones de urgencia o emergencia.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 17 al 21 de septiembre.
Fecha límite solicitudes: 16 de agosto.

1.3.3. Monitor de protección civil (155 horas).

Objetivo: Capacitar para la impartición de enseñanzas en el curso de Formación básica, en cada una de las áreas específicas de Protección Civil.

Requisitos: Estar en posesión de la titulación exigible a los empleados públicos del grupo C (ESO, BUP, FP II o ciclo formativo de grado medio) y poseer suficientes conocimientos técnicos del área a la que optan ser monitor. La prioridad de admisión vendrá determinada por el currículum y los méritos alegados por el solicitante. El modelo de solicitud es libre, debiendo acompañar la copia compulsada de la titulación y de los méritos alegados (se desestimarán las solicitudes que no se atengan a esto).

Para asistir a esta actividad no se precisará pertenecer a una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Especialidades: El solicitante optará por seguir el curso de monitor en una de estas especialidades o áreas:

- Protección civil.
- Acción social.
- Socorrismo.
- Contra incendios y salvamento.
- Transmisiones.

Estructura curricular: El curso se estructura en las cinco fases siguientes:

Fase I. Psicopedagogía general: Durante una semana en la ESPA, el alumnado recibirá una formación básica sobre psicopedagogía.

Fase II. Prácticas no presenciales: Se desarrollará individualmente en la localidad de origen una serie de trabajos

encomendados en la 1.ª fase, cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

Fase III. Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante una semana en la ESPA, recibirá orientaciones concretas sobre los conocimientos de la especialidad elegida y su metodología didáctica específica.

Fase IV. Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.ª fase, el alumno desarrollará los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.ª (elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje elegida y trabajos técnicos encomendados por el profesorado de cada especialidad).

Fase V. Recapitulación y evaluación: En la Escuela, durante una semana, los alumnos aportarán y expondrán los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación del curso.

Evaluación: Para obtener el diploma de Monitor de protección civil, el asistente superará en la 5.ª fase dos pruebas de suficiencia; una sobre conocimientos técnicos del área elegida y otra de psicopedagogía y didáctica específica. Ambas estarán compuestas de una parte teórica y de otra práctica.

Exenciones: Según la titulación/profesión del alumno, el Director de la ESPA podrá realizar las siguientes exenciones, a petición del interesado:

a) Quedarán exentos de las fases I, II, IV y de las primeras mitades de las tercera y quinta fases y del examen sobre psicopedagogía y didáctica los funcionarios docentes de cualquier nivel educativo que pertenezcan al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a la Consejería de Educación y Ciencia o al Inem u organismos oficiales homólogos, los profesores de centros privados concertados con la Administración educativa o autorizados para la impartición de enseñanzas oficiales y regladas, los profesores de EGB o primaria, los licenciados en Pedagogía o Psicopedagogía y otros titulados medios o superiores que estén en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP) y quienes hayan superado el curso de formador de formadores (mínimo de 140 horas) impartido por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Inem u otro organismo oficial homólogo.

b) Quedarán exentos de las sesiones lectivas correspondientes al área técnica y de su correspondiente prueba final:

- Área de P. civil: Técnicos de protección civil (funcionarios o personal laboral fijo, como mínimo del grupo C) de la Administración Central, Autonómica o Local.

- Área de acción social: Diplomados en Trabajo Social y licenciados en Psicología, Psicopedagogía o Sociología.

- Área de socorrismo: ATS/DUE o licenciados en Medicina y Cirugía.

- Área de contra incendios y salvamento: Funcionarios o laborales fijos de los Cuerpos de Bomberos de los Ayuntamientos y Diputaciones que, al menos, posean titulación del grupo C y los del grupo D que cuenten como mínimo con tres años de experiencia en los Cuerpos de Bomberos.

- Área de Transmisiones: Radioaficionados con licencia de tipo A o B que, al menos, posean titulación de grupo C, técnicos de la Secretaría General de Comunicaciones con titulación mínima de grupo C, Ingenieros e Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones, licenciados en Física (Electrónica), operadores de comunicaciones de la Dirección General de Política Interior o de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, diplomados o licenciados de la marina civil (sección de radioelectrónica naval) y oficiales y operadores radio-telefonistas o radioelectrónicos de la marina mercante.

c) Quedarán exentos del seguimiento del curso y de sus pruebas finales de evaluación, aunque se les podrá expedir el diploma del curso, aquellos profesores colaboradores de la ESPA, de las especialidades citadas o materias afines, que,

habiendo impartido un mínimo de 50 horas lectivas en acciones formativas organizadas por la Escuela, cuenten con informe favorable del Director sobre su currículum y actividad docente.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización:

- Fase I: Del 16 al 20 de abril de 2001.
- Fase III: Del 14 al 18 de mayo de 2001.
- Fase V: Del 18 al 22 de junio de 2001.

Fecha límite de solicitudes: 8 de marzo de 2001.

1.3.4. Planes de autoprotección.

Tipo de actividad: Jornadas de 12 horas.

Objetivo: Suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

Jornadas programadas: Una.

Fechas de realización: Días 28 y 29 de mayo de 2001.

Fecha límite de solicitudes: 20 de abril de 2001.

1.4. Cursos comarcales y locales.

Las Corporaciones Locales o Provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos y jornadas de carácter desconcentrado lo solicitarán a la ESPA, al menos, un mes antes de la fecha de inicio prevista, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. En la petición incluirán los datos siguientes: localidad de celebración, instalaciones donde se impartirá, infraestructura y equipamiento didácticos disponibles, fechas de celebración propuestas y, a ser posible, relación nominal de los 30 alumnos participantes, especificando las localidades de pertenencia.

Cuando las referidas Corporaciones no pretendan ser sede de actividades, simplemente remitirán las solicitudes individuales a las Delegaciones del Gobierno.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

1.4.1. Para Policía Local.

Requisito general: Funcionarios, preferentemente de carrera, de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

1.4.1.1. Seguridad vial (15 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos técnicos sobre la normativa y la actuación policial en materia de seguridad vial.

1.4.1.2. Transportes (20 horas).

Objetivo: Facilitar información sobre la normativa reguladora y documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías, con especial referencia a las mercancías peligrosas.

1.4.1.3. Comercio ambulante (15 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y control del comercio ambulante.

1.4.1.4. Extranjería (15 horas).

Objetivo: Actualizar la formación para la intervención policial con extranjeros (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.4.1.5. Drogodependencias (15 horas).

Objetivo: Propiciar una actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.4.1.6. Formación básica (30 horas).

Objetivo: Actualizar la formación esencial de los Policías Locales.

Requisitos: no haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales.

1.4.1.7. Formación Básica II (75 horas).

Objetivo: Incrementar la formación básica profesional del Policía.

Requisitos: No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales. Tendrán prioridad aquellos solicitantes que hayan hecho el curso de Formación básica.

1.4.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo: Profundizar en la elaboración de los atestados.

1.4.1.9. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.1.10. Habilidades sociales (15 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.1.11. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar positivamente los conflictos que se puedan derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.1.12. Régimen estatutario del Policía Local (20 horas).

Objetivo: Dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Requisitos: Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

1.4.1.13. Violencia de género (20 horas).

Objetivo: Proporcionar formación e información sobre la violencia de género (malos tratos y agresiones sexuales a las mujeres), así como pautas de intervención policial ante estos casos.

Particularidades: Esta actividad se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

1.4.1.14. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con detenidos.

1.4.1.15. Delincuencia urbana (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas de intervención ante esta tipología delictiva.

Requisitos: Preferentemente solicitantes de poblaciones con riesgo delincencial.

1.4.1.16. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

1.4.1.17. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas y métodos de trabajo para la investigación de esta tipología de siniestros.

1.4.1.18. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.4.1.19. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

1.4.1.20. Psicología delincencial (35 horas).

Objetivo: Facilitar fundamentos técnicos y pautas de intervención, desde la óptica de la psicología social y jurídica, con delincuentes e individuos de alto riesgo social.

1.4.1.21. Urbanismo (35 horas).

Objetivo: Conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

1.4.1.22. Protección de personas y edificios (15 horas).

Tipo de actividad: Seminario.

Objetivo: Conocer la organización básica de la protección personal y de edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

1.4.1.23. Intervención con menores (12 horas).

Tipo de actividad: Jornadas.

Objetivo: Adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

1.4.1.24. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las radiocomunicaciones (manejo, mantenimiento y conservación de equipos radiotelefónicos) y la operación en un centro del 092.

1.4.2. Para Bomberos:

1.4.2.1. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.4.2.2. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.2.3. Habilidades Sociales (15 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.2.4. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.2.5. Apuntalamientos y demoliciones, niveles I y II (35 horas).

Objetivo: Profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios cuando amenacen ruina, así como en el proceso que debe seguirse en su demolición.

Requisitos: Para realizar el de nivel II es preciso estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de «Apuntalamiento y demoliciones» del nivel I (apórtese copia o datos registrales del diploma con la solicitud de cada alumno).

1.4.2.6. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos: Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

1.4.2.7. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

1.4.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestro en el que estén implicadas.

1.4.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

1.4.2.10. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

1.4.2.11. Rescate en montaña (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

1.4.2.12. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

1.4.2.13. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, aire acondicionado, ascensores, etc., que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

1.4.3. Para Protección Civil.

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

1.4.3.1. Formación Básica (45 horas).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso.

Particularidades: En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

1.4.3.2. Cursos y jornadas de especialización.

Objetivo: Proporcionar al Voluntariado, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades: Se podrá solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo, excepto la de Monitor de protección civil, y que más abajo se relacionan. Los cursos tienen una temporalización lectiva de 35 horas y las jornadas de 12. Excepcionalmente, se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas.

Requisitos: Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación básica (se adjuntará copia o datos registrales del diploma de cada participante).

Lugares de celebración: Aulas de formación de los Parques de Bomberos y Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Excepcionalmente, la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

Relación de actividades formativas para su concertación:

- Acción social.

Objetivo: Suministrar técnicas de intervención en crisis, pánico de masas, afrontamiento del estrés, habilidades sociales, dinámica grupal y trabajo social.

- Rescate y salvamento acuáticos.

Objetivo: Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Técnicas de salvamento en playas.

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Autoprotección escolar (jornadas).

Objetivo: Suministrar formación y asesoramiento técnico sobre la autoprotección y el plan de emergencia escolar.

- Planes de autoprotección (jornadas).

Objetivo: Suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

- Bombero conductor.

Objetivo: Adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de autobombas y su aplicación en la extinción de incendios.

Requisitos:

a) Estar en posesión del permiso de conducción del tipo C-1.

b) Haber superado el curso de Extinción de Incendios.

- Extinción de incendios.

Objetivo: Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante éste.

- Incendios forestales.

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

- Rescate urbano.

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

- Rescate en montaña.

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

- Rescate en nieve.

Objetivo: Adiestrar en técnicas básicas de rescate con ocasión de este fenómeno meteorológico.

- Socorrismo.

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

- Transmisiones.

Objetivo: Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (jornadas).

Objetivo: Adquirir información genérica sobre el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) y su concreción a los Servicios Locales/Agrupaciones de P. Civil.

1.5. Cursos a distancia.

Con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) se celebrarán los cursos que se relacionan, con destino a los Cuerpos de la Policía Local, en la modalidad de a distancia o no presenciales. El alumnado asistirá a una primera sesión presencial en la ESPA donde recibirá, del profesor-tutor, los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo en su localidad. A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación. La temporalización lectiva del curso corresponde a la estimación del tiempo necesario por el alumnado para la consecución de los objetivos didácticos propuestos.

1.5.1. Actitud básica (30 horas).

Objetivo: Propiciar pautas actitudinales de la profesión acordes con los principios básicos y deontológicos de actuación.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: del 14 de febrero al 14 de marzo de 2001.
- 2.ª edición: del 17 de octubre al 15 de noviembre de 2001.

Fechas límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 12 de enero de 2001.
- 2.ª edición: 12 de septiembre de 2001.

1.5.2. Técnicas de intervención psicológica (30 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y técnicas para afrontar situaciones de ansiedad, conflictivas y de alto riesgo social, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales para solucionarlas positivamente.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 6 de marzo al 4 de abril de 2001.
- 2.ª edición: Del 30 de octubre al 28 de noviembre de 2001.

Fechas límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 29 de enero de 2001.
- 2.ª edición: 23 de octubre de 2001.

1.5.3. Comunicación y atención al ciudadano (30 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y potenciar actitudes para la adecuada atención al ciudadano.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 25 de abril al 23 de mayo de 2001.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo de 2001.

1.5.4. Organización del trabajo personal (30 horas).

Objetivo: Adquirir técnicas y procedimientos y actitudes que faciliten una mejor organización del trabajo personal.

Requisitos: Ejercer funciones directivas o estar destinado en unidades administrativas o de atención al público.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 9 de mayo al 6 de junio de 2001.

Fecha límite de solicitudes: 2 de abril de 2001.

1.5.5. Actos y procedimientos administrativos (30 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las potestades de la Administración, los actos y el procedimiento administrativo general.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 3 de octubre al 7 de noviembre de 2001.

Fecha límite solicitudes: 29 de agosto de 2001.

1.5.6. Relación de servicio de los funcionarios públicos (30 horas).

Objetivo: Adquirir información actualizada sobre la Función Pública.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 18 de abril al 17 de mayo de 2001.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo de 2001.



Anexo II

**SOLICITUD PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE POLICÍA LOCAL
AÑO 2001**

D/D^a. _____ con DNI _____ funcionario¹⁾
 _____ del Cuerpo de la Policía Local del municipio de _____, provincia de _____, con empleo o categoría de _____, teléfono de contacto _____, solicita inscribirse en la actividad formativa _____, programada en la ESPA en fechas _____. Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a tal actividad.

Al mismo tiempo, comunica que SI - NO (táchese lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº
 El Alcalde
 (firma y sello)

Fecha _____
 (firma)

Fdo.: _____

Número en la prioridad para ser atendida: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

ACTIVIDADES DE LA ESPA REALIZADAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO N.º	FOLIO N.º	REGISTRO N.º	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) de carrera, interino o en prácticas



Anexo III

**SOLICITUD PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE BOMBEROS
AÑO 2001**

D/D^a. _____ con DNI _____ funcionario⁽¹⁾
o laboral⁽²⁾ _____ del Cuerpo de Bomberos de⁽³⁾ _____, provincia de
_____, con empleo o categoría de _____, teléfono de contacto
_____, solicita inscribirse en la actividad formativa _____,
programada en la ESPA en fechas _____. Declara bajo su
responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a tal actividad.

Al mismo tiempo, comunica que SI - NO (táchese lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº
El Alcalde
(firma y sello)

Fecha _____
(firma)

Fdo.: _____

Número en la prioridad para ser atendida: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

ACTIVIDADES DE LA ESPA REALIZADAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO N.º	FOLIO N.º	REGISTRO N.º	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) de carrera o interino (2) fijo o eventual (3) Diputación o Ayuntamiento



Anexo IV

**SOLICITUD PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL
AÑO 2001**

D/Dº. _____ con DNI _____ del Servicio Local/Agrupación de Protección Civil registrada en la Consejería de Gobernación con el nº _____ del municipio de _____, provincia de _____, teléfono de contacto _____, solicita inscribirse en la actividad formativa _____ programada en la ESPA en fechas _____. Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a tal actividad.

Al mismo tiempo, comunica que SI - NO (táchese lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº
El Alcalde
(firma y sello)

Fecha _____
(firma)

Fdo.: _____

Número en la prioridad para ser atendida: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

ACTIVIDADES DE LA ESPA REALIZADAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO N.º	FOLIO N.º	REGISTRO N.º	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 2000, por la que se convocan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, doscientas diez becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía.

El III Plan Andaluz de Investigación, al igual que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, tiene como uno de sus objetivos el apoyo a los Grupos de Investigación. Para el desarrollo de la actividad científica de estos Grupos resulta necesario contar con personal docente e investigador cualificado susceptible de integrarse en dichos equipos.

Por ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, doscientas diez becas para realizar tesis doctorales en las áreas Científico-Técnicas dentro de los grupos de investigación, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Orden.

Segundo. Se delegan en la Secretaría General de Universidades e Investigación las competencias para resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Estas becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.16.00.781.00.42B.7.2001, y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE DOSCIENTAS DIEZ BECAS DE FORMACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL III PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACION

1. Objetivos.

Las becas van destinadas a titulados/as superiores que deseen elaborar una tesis doctoral y tienen por objeto la preparación y capacitación de personal docente e investigador cualificado susceptible de integrarse en equipos de docencia e investigación de Andalucía.

2. Requisitos de las personas solicitantes, que deberán mantenerse durante el período de disfrute de la beca y posibles prórrogas:

2.1. Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero/a residente en España en el momento de solicitar la beca, según lo establece el art. 48 del R.D. 2.2.1996.

2.2. No estar afectado/a por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

2.3. Estar en posesión del título de licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a, por Facultad o Escuela Técnica Superior. Podrán acceder a estas becas aquellas personas tituladas superiores que hayan obtenido dichas titulaciones en junio de 1997 o con posterioridad a esta fecha, salvo los licenciados/as en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología, que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR), o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), en cuyo caso la fecha de fin de estudios deberá ser junio de 1993 o posterior.

Las personas solicitantes que hayan obtenido los citados títulos en fechas anteriores a las señaladas podrán ser aceptadas como candidatas, una vez consideradas suficientes, por la Secretaría General de Universidades e Investigación, las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

2.4. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

3. Dotación de las becas. La beca comprende:

3.1. La dotación de estas becas será de 110.000 pesetas brutas mensuales durante la primera y segunda anualidades, y de 120.000 pesetas brutas mensuales durante la tercera y cuarta anualidades, y precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.

3.2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social.

3.3. Una dotación para la Universidad donde el solicitante vaya a realizar su investigación de 10.000 pesetas mensuales.

3.4. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios/as por mensualidades completas, a través de la Universidad correspondiente, que en estos casos asume la condición de entidad colaboradora y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA), en su art. 106. Dicho pago lo realizará la Universidad por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al organismo.

No podrá proponerse el pago de las becas a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

3.5. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los con-